

MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS
ACTA NÚMERO SETENTA Y CUATRO DE LA SESION EXTRAORDINARIA
DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE
AL SER LAS DIECIOCHO HORAS
DIRECTORIO

Reg. Danilo Chavarría Velásquez
PRESIDENTE MUNICIPAL

Reg. José María López García
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. Marielos Marchena Hernández
SECRETARIA MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS

Reg. María Cristina Martínez Calero
Reg. Víctor Brenes Sibaja
Reg. Miguel Díaz Vega

Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez
Reg. Julia Madrigal Zamora
Reg. Vicente Chavarría Alanis

Reg. Raúl Quesada Galagarza

REGIDORES SUPLENTE

Reg. Miguel Monge Morales

Reg. Víctor Espinoza Rivas

SINDICOS MUNICIPALES

Sind. Lidia Cabrales Ríos
Sind. Miguel Alvarado Arias
Sind. Flory Vásquez Arce
Sind. Eduardo González Sánchez
Sind. Romelia Pérez Domínguez
Sind. Enock Murillo Briceño

Sind. Néstor Sánchez Montano
Sind. Adolfo Medrano Tenorio
Sind. Guillermo Ramírez Manzanares
Sind. Eugenio Ramírez Zúñiga
Sind. Crisanta Rojas Zúñiga
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido

Sind. Carmen Soto León

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión al ser las 6:09 p.m., da lectura a la agenda.

- 1) Oración del Múnicipe.
- 2) Lectura de Correspondencia Recibida
 - ✓ Solicitud de la Sra. Jennifer Camareno Rodríguez.
 - ✓ Escrito Junta Administrativa IPEC - Puntarenas.
 - ✓ Junta de Educación Escuela Río Barranca.
 - ✓ Solicitud Iglesia Cristiana Oasis
 - ✓ Asociación de Desarrollo Integral de Manzanillo.
 - ✓ Escrito del Sr. Francisco Mora Mora.
 - ✓ Oficio Asociación Hogar Crea Internacional de Costa Rica.

- ✓ Oficio Ministerio de Cultura Juventud y Deportes.
 - ✓ Oficio MP-AM-OF-0264-02-2017 de Alcaldía Municipal.
 - ✓ Oficio MP-UTGV-OF-00030-2017 de Gestión vial.
 - ✓ Oficio MP-SJ-OF-026-01-2017 Servicios Jurídicos.
 - ✓ Oficio MP-UTG-OF-00029-2017 de Gestión Vial.
- 3) Mociones de los Sres. Regidores (as) Municipales.
 - 4) Dictámenes de Comisión.
 - 5) Atención Informes de Auditoria Interna.

ARTICULO PRIMERO: ORACION DEL MUNICIPE

Se procede con la Oración del Múncipe.

Se dan cinco minutos de receso.
Se reinicia la Sesión Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A--)ASUNTO: SOLICITUD SUSCRITA POR LA SRA. JENNIFER CAMARENO RODRIGUEZ

Se conoce solicitud presentada por la Sra. Jennifer Camareno Rodríguez madre del menor Byron Pérez Camareno quien solicita la compra de una silla de ruedas especializada para el niño.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión Recalificadora de Implementos Médicos – Ley 8461 para lo que corresponde.

B--)ASUNTO: ESCRITO SUSCRITO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA IPEC - PUNTARENAS - SRA. ÁNGELA MARÍA SOLANO DOMÍNGUEZ - PRESIDENTA. Dice:

La presente va con la finalidad que se adicione o modifique el acuerdo del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Nro. 21 celebrada el día 14 de julio de 2016, Artículo 5º Inciso E.

Aparte de lo que reza el acuerdo adicionar lo siguiente:

- 1) Se done al Estado-MEP el terreno donado para el uso del Instituto Profesional de Educación Comunitaria de Puntarenas (IPEC - Puntarenas) cédula jurídica 3-008-169115-00.
- 2) Se autorice al Alcalde o quién ocupe su lugar para que firme la escritura ante la Notaria del Estado.

- 3) Además que se indique en el acuerdo que el terreno no posee impedimento legal ni que se encuentra ubicado en zona protegida o si tuviera alguna afectación o prohibición en el Plan Regulador si existiera Plan.
- 4) Asimismo el Secretario del Concejo deberá certificar que se cumplió con el requisito legal, es decir con el voto de al menos dos terceras partes del total de sus miembros y también que el bien inmueble a donar no requiere autorización legislativa previa, por no estar afectado a un uso o fin público.

Las características del terreno a donar son las siguientes:

Plano catastrado	Área del terreno	Ubicación
P-854052-2003	3373.70 m2	Barranca - Puntarenas

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales comenta nosotros que conocemos un poco sobre eso, ya ellos inclusive fueron hasta la Asamblea Legislativa y tienen el aval pero ahora están atrasados con la donación porque inicialmente iba ser proyecto de ley y le dijeron que no era necesario, ese es el terreno grande que se le donó al IPEC como en el 2004 para que construyeran su edificio, pero todo ese camino lo han recorrido inclusive esta es la última parte para que hagan la escritura en la Notaría del Estado.

Cuando se reformó el Reglamento de Juntas de Educación, dice que las donaciones tiene que ser Estado – MEP y por eso fue que se pegaron porque todas esas Escuelas Riojalandia, El Roble, El Progreso han pasado por ese mismo camino aún cuando hay acuerdos de donaciones de muchos años anteriores.

El Sr. Presidente manifiesta lo que están pidiendo es que se haga el cambio al MEP y no a la Junta de Educación.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el oficio suscrito por la Junta Administrativa IPEC-Puntarenas. Por lo que se dona al Estado-MEP el terreno para el uso del Instituto Profesional de Educación Comunitaria de Puntarenas (IPEC - Puntarenas) cédula jurídica 3-008-169115-00 y se autoriza al Alcalde Municipal o quién ocupe su lugar para que firme la escritura ante la Notaria del Estado, asimismo se indica que dicho terreno no posee impedimento legal ni se encuentra ubicado en zona protegida y también que el bien inmueble a donar no requiere autorización legislativa previa, por no estar afectado a un uso o fin público. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADA UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

C--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO DOS MIEMBROS JUNTA DE EDUCACION ESCUELA RIO BARRANCA

Se conocen ternas para el nombramiento de dos miembros en la Junta de Educación de la Escuela Río Barranca.

TERNA N° 1

Votación para la Sra. María Belarmina Vargas Vargas, **APROBADA UNANIME.**

Mauren Priscilla Mora Aburto

Karina Francini Centeno Miranda

TERNA N° 2

Votación para la Sra. Mauren Priscilla Mora Aburto, **APROBADA UNANIME.**

María Belarmina Vargas Vargas

Karina Francini Centeno Miranda

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de las personas arriba indicadas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Río Barranca. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

D--)ASUNTO: SOLICITUD PERMISO USO DE SUELO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MANZANILLO.

Conoce el Concejo Municipal la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Manzanillo, donde solicita el permiso respectivo de uso de suelo para realizar turno con novillada, carruseles, chinamos y actividadailable durante los días 10, 11, 12 y 13 de marzo 2017, en horarios de 9:00 p.m. a 1:00 a.m. y de 8:00 p.m. a 12:00 mn actividadesailables y de 5:00 p.m. a 8:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 9:00 p.m. toros. Asimismo, solicitan una patente temporal de licores.

El Sr. Reg. José María López García dice advierto que la consulta que voy hacer es fuera de tema, hay una tragedia en Manzanillo y toda la playa está cubierta de peces, eso va a generar un problema futuro inmediato no solamente en la pesca sino dijéramos en la contaminación que se pueda provocar, saber si usted está más informado, porque las instituciones correspondientes están haciendo análisis sobre el asunto.

El Sr. Síndico Adolfo Medrano Tenorio comenta el Golfo de Nicoya es una parte de lo que aconteció pero esto de la fiesta de Manzanillo para la fecha que está no tiene nada que ver, porque eso tiene tres días la contaminación y para esa actividad ya ha pasado todo eso, lo mismo que sabe usted lo sabemos todos lo que han dicho por televisión, no hay nada seguro como provino, nos imaginamos que fue un río envenenado.

El Sr. Presidente solicita se apruebe con la objeción que este Señor no ha entregado el informe de la Asociación de Coyolito de las fiestas que hicieron en febrero, para que usted le diga se entrega el documento hasta que presente el informe de esa actividad, creo que el Concejo de Distrito debe ser más enérgico y no firmar nada sino hay informe económico, sin embargo lo vamos a votar con esa condición.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el permiso de uso de suelo a la Asociación de Desarrollo Integral de Manzanillo para llevar a cabo turno con novillada durante los días 10, 11, 12 y 13 de marzo de 2017 con las actividades y horarios arriba indicados. Asimismo se les concede una patente temporal de licores. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Dicho acuerdo se toma condicionado a que presenten el Informe de las actividades anteriores.

E--)ASUNTO: ESCRITO SUSCRITO POR EL SR. FRANCISCO MORA MARTINEZ

Conoce el Concejo Municipal escrito suscrito por el Sr. Francisco Mora Martínez de fecha 3 de febrero de 2016, concerniente a Playa Blanquita y por la experiencia que he tenido en todos estos años que ya llevan más de veinte, he aprendido que debo cuidarme de doña Bárbara y sus abogados, quienes nunca han jugadas con las cartas sobre la mesa; por el contrario, siempre han buscado la manera oscura para ver si sacan partido.

A continuación se consigna al acta el documento y se dispone tomar nota del mismo.

El Sr. Presidente indica se toma nota pero que conste en actas, queda claro de lo que dice el Señor, que el Alcalde no puede tomar en sus manos asuntos que competen al Concejo Municipal, que conste en actas por aquello que el Alcalde haga algo en contra de la solicitud del Señor ya sabemos que es improcedente.

F--)ASUNTO: OFICIO AHC-010-2017 SUSCRITO POR ASOCIACIÓN HOGAR CREA INTERNACIONAL

Se conoce oficio suscrito por el Comité Timón Central de Hogares Crea Internacional en respuesta a la Fórmula de Pase Nro. 122 de fecha 24 de enero de 2017 donde se consulta sobre los dineros que ingresan al Hogar Crea de Puntarenas o si entran a los demás Centro de todo el País.

A continuación se consigna al acta el documento.

Seguidamente conoce el Concejo Municipal para su aprobación la orden de pago N° 0579 de fecha 21 de diciembre de 2016 por un monto de ₡23.081.712,86 (VEINTITRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE COLONES CON 86/100) por concepto de distribución de dineros Ley 5347 a la Asociación Hogar Crea de Costa Rica, ingresos reales recibidos que son correspondientes a saldo de liquidación 2015, Lo anterior de conformidad con el oficio MP-AM-OF-3057-12-2016 suscrita por la Alcaldía Municipal y oficio MP-SJ-OF-853-12-2016 del Departamento de Servicios Jurídicos y oficio AHC-010-2017 suscrito por la Asociación Hogar Crea Internacional Inc. Cap. CR., de fecha 25 de enero de 2017 de la Dirección Ejecutiva.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice básicamente no era como desmentir sino la duda que había es que si se iba a utilizar en otros Hogares Crea, por eso fue que se le pidió al Alcalde que hiciera la investigación, pero yo personalmente hablé con el Coordinador lo que llaman Jefe Timón del Programa y los dineros si se depositan a esa cuenta como dice la Señora que es para administrar los recursos de esta Ley y se invierten en Puntarenas, entonces el Alcalde ya envió el documento y hay que votarlo para que la Administración transfiera ese dinero.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la orden de pago N° 0579 de fecha 21 de diciembre de 2016 por un monto de ₡23.081.712,86 (VEINTITRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE COLONES CON 86/100) por concepto de distribución de dineros Ley 5347 a la Asociación Hogar Crea de Costa Rica, que corresponden a ingresos reales recibidos a saldo de liquidación 2015. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

G--)ASUNTO: OFICIO CPJ-DE-071-2017 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD – LICDA. NATALIA CAMACHO MONTES - DIRECTORA EJECUTIVA CONCEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN

Conoce el Concejo Municipal oficio CPJ-DE-071-2017 de fecha 16 de enero de 2017, con el fin de dar seguimiento al proceso de formulación de proyectos que cada CCPJ debe realizar anualmente según la Ley General de la Persona Joven que en su Artículo 26 establece.

A continuación se consigna al acta el documento.

El Sr. Reg. José María López García consulta si ese porcentaje que se indica en la nota es un aporte del Concejo Municipal o del Concejo de la Persona Joven.

Se le indica que es del Concejo de la Persona Joven no del Concejo Municipal.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice cuando se habla de un presupuesto este viene del Ministerio de Cultura Juventud y Deporte pero lo administra la Municipalidad, yo sugiero a los compañeros que dentro de ese acuerdo se pase a la Comisión de Hacendarios, para saber en que se va a gastar y cuáles son los proyectos para tratar de ordenar.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega comenta bien lo dijo el compañero José María López, la nota es clara porque ahí dice la distribución, cómo se va hacer, quiénes aportan el dinero.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE:** Tomar nota y se le notifique al Sr. Reg. Diego Suazo Rosales - Presidente de la Comité Cantonal de la Persona Joven.

H--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-0264-02-2017 SUSCRITO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL - SR. RANDALL CHAVARRIA MATARRITA - ALCALDE MUNICIPAL

Conoce el Concejo Municipal oficio MP-AM-OF-0264-02-2017 suscrito por la Alcaldía Municipal, atendiendo Formula de Pase N° 116 de fecha 12 de enero de 2017, en su Artículo 3° Inciso I, respecto al oficio presentado por el señor Carlos Luís Carvajal Álvarez, en donde solicita que se autorice al Sr. Alcalde Municipal a firmar escritura pública de terreno situado en Calle el Arreo, del cual es adjudicatario desde el año 1976.

A continuación se consigna al acta los documentos aportados.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE:** Tomar nota y que se le notifique al interesado.

I--)ASUNTO: OFICIO MP-UTGV-OF-00030-2017 SUSCRITO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL - SR. RANDALL CHAVARRIA MATARRITA - PRESIDENTE. Dice:

En amparo a lo estipulado en el Reglamento de Junta Vial en el Artículo 18: Son funciones y atribuciones de la Junta Vial lo siguiente:

INCISO K.-) Presentar en el mes de enero de cada año un Informe Anual de rendición de cuentas en primera instancia ante el Concejo Municipal en sesión formal y posteriormente ante una Asamblea Pública convocada al efecto para el mes de febrero siguiente mediante una publicación efectuada en un medio de comunicación colectiva local o nacional en la cual además de la convocatoria se insertará el informe anual en forma íntegra o resumida según sean las posibilidades del caso.

En obediencia a lo anterior respetuosamente me permito solicitar una audiencia al Concejo Municipal para los fines mencionados en el Artículo 18, Inciso K.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas dice que bueno que llega ese oficio porque yo le había preguntado a la Ingeniera de que había pasado con ese informe, no se porqué ha tardado tanto y también el miembro de esa Junta, porque el 31 de diciembre se le venció al Sr. Julio Guerrero y falta ese miembros de las Asociaciones de Desarrollo Comunal, sería bueno se tomara nota porque esa Junta en este año va a mover casi dos mil millones de colones en todo el Cantón.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza manifiesta ese miembro que menciona el compañero, lo nombra las Asociaciones de Desarrollo y ratificarlo el Concejo y prácticamente se está trabajando sin un miembro, sería importante porque si está entrando el presupuesto la Administración haga las gestiones para ese nombramiento.

El Sr. Presidente indica lo que está pidiendo es la audiencia, y el lunes viene un Señor de la Contraloría que necesita unos 45 minutos de tiempo y otra audiencia sería convocar a una Sesión Extraordinaria para el miércoles próximo, yo lo que entiendo es que la audiencia pública tendría que ser el tercer sábado de febrero y estamos en el segundo sábado.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales comenta los plazos no se cumplieron y esa gestión que hoy presenta el Alcalde debió haberlo mandado a mediados o finales de enero, ahora a solicitud de ellos Don Víctor Espinoza había hecho una gestión en la Junta Vial pidiendo esto.

El Sr. Presidente indica que se le comunique al Sr. Alcalde que se convoca a Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles solo para él y que convoque para audiencia pública el sábado 25 de febrero de 2017, tiene siete días hábiles para que haga la convocatoria creo que bastante tiempo con los medios de comunicación ahora en facebook, radio, medios local es más que suficiente.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Conceder audiencia a los miembros de la Junta Vial Cantonal para el próximo miércoles 22 de febrero de 2017 en Sesión Extraordinaria programada únicamente para la presentación del Informe Anual de rendición de cuentas de dicha Junta en un horario de 6:00 p.m. a 9:00 p.m., y asimismo se convoque a la Asamblea Pública para el sábado 25 de febrero de 2017. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

J--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-026-01-2017 SUSCRITO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS – LICDA. YORLENY VILLEGAS OVARES - ABOGADA MUNICIPAL

Conoce el Concejo Municipal oficio MP-AM-OF-026-01-2017 de fecha 16 de enero del 2017, en atención a formula de Pase N° 113 mediante el cual se traslada lo dispuesto por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 65 del 12 de enero de 2017, en su Artículo 3° Inciso H donde se acuerda brindar análisis y criterio legal con respecto a oficio suscrito por el Sr. Antonio Hernán Solano Solano referente a Silencio Positivo.

Se consigna al acta el documento y se dispone tomar nota.

K--)ASUNTO: OFICIO MP-UTGV-OF-00029-2017 SUSCRITO POR LA UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL – SR. RANDALL CHAVARRIA MATARRITA – PRESIDENTE JUNTA VIAL CANTONAL

Conoce el Concejo Municipal oficio suscrito por la Unidad Técnica de Gestión Vial donde informa sobre procedimiento y en obediencia a lo estipulado en el Reglamento de la Junta Vial Cantonal de Puntarenas en el Artículo 5° y Artículo 10, me permito hacer del conocimiento del Concejo Municipal que la Junta Vial Cantonal no cuenta con el miembro representante de las Asociaciones de Desarrollo por vencimiento del periodo.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas dice referente a esto yo he venido dando seguimiento y el Reglamento indica que es la Unión de Asociaciones Locales Comunes, quien debe proponer el nombre pero deben estar ha derecho todas las Asociaciones de Desarrollo.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales comenta que es el mismo Reglamento que dice dónde proviene y como se nombra, es la Unión de Asociaciones del Cantón quien envía el nombre para que el Concejo lo ratifique solamente no lo elige.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja manifiesta la Organización Comunal Puntarenense está organizada en Asociaciones de Desarrollo y existe también la Unión Zonal que agrupa todas las Asociaciones de Desarrollo, son como 28 Asociaciones de Desarrollo afiliadas y entre ellas conforman la Junta Directiva, hasta donde yo entiendo viene la terna o la persona que escogen en la Asamblea General para que los represente, y lo traen acá para que este Concejo lo apruebe, el Presidente de la Unión Zonal es Don German Contreras Atencio se le manda una nota a Dinadeco que deben nombrar al representante de las Asociaciones para la Junta Vial Cantonal.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice como sería el mecanismo porque pensando que la Secretaria o Presidente de la Unión Zonal firme a equis persona pero si las demás Asociaciones no tuvieron participación se armaría otro conflicto político, cómo haríamos para que eso venga depurado aquí al Concejo solamente para ser ratificado.

El Sr. Presidente dice el Presidente de la Unión Zonal convoca a una Asamblea con ese punto específico, y quién desee participar tiene que buscar los votos porque se hace por votación interna, aquí viene solo a ratificarse.

Continúa el Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja, las 28 Asociaciones de Desarrollo que tiene afiliadas la Unión Zonal tienen 5 delegados que van a votar ahí y cada Asociación puede llevar un candidato si quiere, pero ahí se define por eso digo que ya viene filtrado o sea la representación está dada de acuerdo a la Ley 3859 y su Reglamento.

El Sr. Reg. José María López García dice escuchándolos a ustedes, si ellos tuvieran pleno conocimiento del asunto ya habrían hecho su propio nombramiento de los representantes y le informan a este Concejo en quien recayó ese nombramiento.

Contesta el Sr. Presidente, esta nota que se leyó es del Sr. Alcalde para que nosotros solicitemos ese nombramiento, lo que pasa es que ellos no pueden hacerlo de oficio.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice es sencillo cuando se pone atención y lee se da cuenta como está integrada el Artículo 5° del Reglamento lo establece claramente, el Alcalde como se siente si un miembro en esa Junta y es la representación de las Asociaciones de Desarrollo por eso está enviando esta nota al Concejo Municipal, para que inicie ese procedimiento.

Se da un receso.
Se reinicia la Sesión.

En conocimiento de lo anterior **SE DISPONE:** Trasladar dicho oficio al Sr. German Contreras Atencio, Presidente de la Unión Nacional de Asociaciones de Desarrollo a efectos que proceda conforme lo establece la Ley a realizar el nombramiento del Representante de las Asociaciones de Desarrollo ante la Junta Vial Cantonal de esta Municipalidad.

Se solicita alteración del orden del día para nombrar la Comisión Especial para el Estadio Municipal y estudio para su legalización en toda esa situación. Se somete a votación la alteración del orden esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

L--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO COMISION ESPECIAL PARA EL ESTADIO MUNICIPAL

El Sr. Presidente indica que se escuchan nombres para el nombramiento de la Comisión Especial para el Estadio Municipal.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega propone al Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza, Miguel Monge Morales, Síndico Eugenio Ramírez Zúñiga me parece que esos tres, no se si el Reg. Vicente Chavarría Alanis y el Reg. José María López García, se podría incluir a los Asesores a la Licda. Rosario Hernández y el Lic. Claudio Miranda, son personas distinguidas de la comunidad que podrían dar soporte legal.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja manifiesta la Licda. Rosario Hernández me plante que esta comisión no tiene representación nuestra, entonces como va ir ella de asesora.

En conocimiento de lo anterior se somete a votación la conformación de la Comisión Especial integrada por los Sres. Regidores Vicente Chavarría Alanis, Raúl Quesada Galagarza, Miguel Monge Morales, José María López García y Síndico Eugenio Ramírez Zúñiga. Votación es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO TERCERO: MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES

A--)ASUNTO: MOCIÓN PRESENTADA POR LOS SRES. (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL. Dice:

Los suscritos Regidores Propietarios y Suplentes miembros de la Fracción Municipal del Cantón Central de la Provincia de Puntarenas del Partido Liberación Nacional, por este medio promovemos la siguiente MOCIÓN basada en los siguientes hechos y consideraciones:

CONSIDERANDO QUE:

- 1) Que en la actualidad debido al aumento en la cantidad de vehículos que circulan por el territorio nacional ha causado grandes problemas de congestión vial, situación que se agrava en las horas pico, trayendo graves consecuencias negativas en las carreteras de mayor importancia, afectando a todas las personas que necesitan desplazarse por diferentes razones desde sus residencias a otros puntos; en este particular nuestro Cantón no está exento y tenemos varios tramos de rutas nacionales en los que urgentemente se necesita inversión en infraestructura para eliminar o por lo menos mitigar el problema de los embotellamientos y presas.
- 2) El tramo de la ruta nacional sobre la Angostura, propiamente la que va desde el Yacht Club a la entrada del Barrio 20 de Noviembre en la actualidad únicamente cuenta con dos carriles y es muy bien sabido por todos los puntarenenses las dificultades para el ingreso o salida del Distrito Primero, por cuanto es la única vía, situación que se agrava al punto del colapso en temporadas altas y cuando se realizan eventos masivos en Puntarenas. Esta situación no solo es un riesgo permanente tanto para los habitantes del Distrito Primero y para el turista que lo visita, sino además que es una limitación que tenemos para la realización de actividades, como ya en el pasado hemos vivido en caso como los show aéreos, conciertos y carnavales, convirtiéndose por tanto un tema no solo de interés vial, sino de salud y hasta comercial. Recalcando que mientras esta única vía de acceso a Puntarenas se mantenga a tres carriles, no solo enfrentamos problemas cotidianos en los embotellamientos que causa la Angostura, sino que además reiteramos se corren graves riesgos en emergencia y una seria limitación para el desarrollo turístico del Distrito de Puntarenas.
- 3) Que el problema de la Angostura continúa y se agrava, desde el punto de ruta nacional comprendida entre la Angostura y la Vuelta de Chacarita, en donde solo se cuentan con dos carriles en la actualidad, por lo cual esto viene a convertirse técnicamente en un embudo vehicular, por esta carretera recibe sentido Chacarita - Puntarenas los vehículos de los dos carriles existentes entre Hogares Crea y el Plantel del MOPT.
- 4) Que otro de los puntos en la ruta nacional en donde afecta gravemente el problema de congestión en nuestro cantón se encuentra en el Distrito del Roble, sobre la carretera entre el tramo el Roble - Barranca, en la cual debido a las situaciones específicas, la falta de bahía para autobuses en la parada ubicada frente a Megasuper en el sentido El Roble - Barranca y el ingreso y salida de vehículos al Roble, provocan

un importante congestionamiento vial tanto en el sentido Puntarenas-Barranca y viceversa, situación que se agrava en las llamadas horas pico.

- 5) Que ante la problemática del congestionamiento vial anteriormente señalada, el uso de medios alternos del transporte como la bicicleta, es una forma efectiva de la disminución del problema, sin embargo a pesar de que este es un medio común de transporte en los habitantes de los distritos mas populosos de Puntarenas, sin embargo no se cuenta con la infraestructura adecuada para la circulación segura en este transporte (ciclovías), debiendo utilizar el ciclista en muchas partes las mismas vías de los vehículos, convirtiendo esto en una situación riesgosa tanto para el que circula en un vehículo pero mayor para el que utiliza una bicicleta.

En consideración de lo anterior **MOCIONAMOS PARA QUE:**

Este Concejo Municipal acuerde:

- 1) Solicitar al Señor Presidente de la República Luís Guillermo Solís Rivera, la inmediata intervención del Gobierno Central en la problemática del congestionamiento vial en las rutas nacionales del Cantón de Puntarenas, específicamente en los puntos de la carretera el Roble-Barranca en el tramo frente al Roble, que en la actualidad requiere de la construcción de bahías para las paradas de transporte público y la construcción de un carril de ingreso y salida al Roble. De igual forma en la ruta nacional sobre la Angostura (única salida y entrada al Distrito de Puntarenas) en la cual es necesaria la ampliación a cuatro carriles en el tramo que comprende entre el Yacht Club y la vuelta de Chacarita. De igual forma solicitar a la Presidencia de la República que retome el proyecto sin finalizar de la ciclovía desde el Roble (Repuestos Gigante) hasta la Ciudad de Puntarenas.
- 2) Solicitar una audiencia al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes y se comisione a los miembros de la Fracción de Liberación Nacional para asistir a la misma, con el objeto de exponer al Señor Ministro la problemática de congestionamiento vial que enfrenta nuestro Cantón y sobre todo la urgente necesidad de darle una pronta solución a los mismos, con especial atención al caso de la Angostura.
- 3) Solicitar al Señor Alcalde Municipal Randall Chavarría Matarrita un informe del estado actual del proyecto de la ciclovía comprendida entre el Roble y la comunidad de Libertad 81 en Barranca, proyecto que dio inicio en la Administración anterior y que en la actualidad la Administración del Señor Chavarría no ha continuado.
- 4) Solicitar al Alcalde Municipal Randall Chavarría Matarrita la inmediata intervención de la carretera de administración municipal entre las parcelas entrada por la Costanera hasta la comunidad de Juanito Mora, que actualmente se encuentra en muy malas condiciones y la misma es una importante ruta alterna para el ingreso a las distintas comunidades del Distrito de Barranca, carretera que en buenas condiciones colaboraría con la disminución del congestionamiento vial del Roble de Puntarenas. En este mismo

tramo, solicitarle al Alcalde que presente a este Concejo Municipal un proyecto para el asfaltado de esta importante ruta alterna.

- 5) Ponemos a consideración la presente moción a los Señores y Señoras Regidores del Concejo Municipal de Puntarenas, para su discusión y debida aprobación, de igual forma y de antemano solicitamos que de una vez aprobado el presente acuerdo, sea la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal, para que el mismo quede debidamente aprobado en firme.

El Sr. Reg. José María López García manifiesta se había planteado ese problema de parte nuestra al Ministerio de Transportes, entonces la Presidencia estaba de conocimiento del asunto, el problema compañeros es que quedó en manos cuando la gestión Ministerial estaba al frente el Sr. Segnini quien renunció y como que no hubo seguimiento, para que esto se pueda resolver porque es una necesidad y en ese estamos de acuerdo, que se pueda complementar con lo que ya existe y que debe estar en el Ministerio de Transportes.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja dice si es un tema del cual la Presidencia ha tratado sin embargo como que está un poco dormido y hay que reactivarlo para ver la posibilidad sino está en el presupuesto se haga en este para ir avanzando las cosas que Puntarenas tiene que hacer, si ya se habló y se dio porqué no se dio seguimiento, son recursos que estaban ahí.

Vista la moción en todas sus partes y aplicado el Artículo 44 del Código Municipal dispensa de trámite de comisión esta es **APROBADA UNÁNIME**. Se somete a votación la moción esta es **APROBADA UNÁNIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA**.

B--)ASUNTO: MOCIÓN DEL SR. REGIDOR JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA ACOGEN LOS SRES. REGIDORES DANILO CHAVARRIA VELÁSQUEZ, VÍCTOR BRENES SIBAJA Y MIGUEL DÍAZ VEGA

CONSIDERANDO QUE:

- 1) El trabajo que realiza este Concejo Municipal es delicado por la materia y calidad de los asuntos sobre los cuales tiene que decidir.
- 2) No es obligación de sus Regidores Municipales tener un conocimiento acabado profesionalmente en Ciencias Jurídicas.
- 3) Es un imperativo para el buen desarrollo de las labores afines contar con un Profesional en el campo jurídico.
- 4) Es de todos conocido que este Concejo Municipal no cuenta con la asesoría pertinente en Derecho.

POR LO TANTO SE ACUERDA:

- 1) Solicitar y autorizar a la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde Municipal Randall Chavarria Matarrita la contratación de un Profesional en Derecho, que funja como Asesor del Concejo Municipal.

- 2) Darle un tiempo de un mes calendario para que la Administración Municipal abra el concurso con el objetivo que plantea el acuerdo anterior, cumpliendo los requisitos y condiciones que se deban ajustar legalmente.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas comenta sobre ese tema muy atinado, yo hice la consulta al Ifam sobre que pasaría si el Concejo no tiene Asesor Legal, el Director Jurídico casualmente dijo que por medio de moción se le solicite al Alcalde que saque a concurso y que traiga al Concejo la recomendación.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice este es un tema que hay que ponerle mucha atención y para nadie es un secreto que efectivamente con un levantamiento de manos han habido varios aquí pero nadie a actuado tal vez por consideraciones entre nosotros mismos, incluso yo mismo he consultado a otros niveles y claro que cabe, pero bueno uno piensa que siempre tenemos una oportunidad para enderezarnos.

Lo único que quiero recordar es que esa moción no procede porque efectivamente aquí tenemos un Contencioso que se está ventilando a nivel de San José, es la demanda que tenemos por parte del que se fue Don Roy Cruz Araya, entonces al igual como aquí se ha planteado un montón de veces y lo repito porque me parece que es un procedimiento que primero hay que finiquitarlo allá para que el Alcalde tenga la posibilidad.

Creo que ese procedimiento que se está planteando no cabe por eso, y nos podemos ver después en un procedimiento totalmente anómalo en ese sentido, hay que tener mucho cuidado, es que no podemos porque es el Asesor del Concejo y el que estaba por los problemas que se dieron y la confrontación que hubo con Randall Chavarría en ese sentido se despidió por un montón de situaciones ahí y que al final se alegó que el final del contrato, el Señor recurrió al Contencioso a como han recurrido un montón de gente, al final todo mundo está de acuerdo que se vaya y resuelvan allá y que nos digan si yo estoy equivocado, o el otro tiene la razón, o el otro está equivocado o yo la tengo.

Me parece que es muy apresurado sin tener ni siquiera en este momento una respuesta a ese problema, proceder en ese acuerdo dándole una potestad al Alcalde que después nos la puede echar abajo sin ningún problema.

Continúa el Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas, usted tiene razón en un montón de cosas pero el Ifam dice que el Concejo Municipal no puede estar de ninguna manera en indefensión, el Alcalde puede nombrar de forma interina a un Abogado por tiempo corto dos o tres meses como dice usted mientras se resuelven los asuntos, si lo puede hacer no es que lo va a nombrar por un año o dos no de forma interina en periodos cortos, eso es lo que yo considero.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales expresa nosotros nos hemos dejado, me parece que el Concejo no debe permitirle a la Administración que nombre a nadie interino primero entorpece porque Don Roy Cruz lo que está alegando en el Contencioso es que lo sacaron para nombrar a otro, aquí es solicitar al Alcalde sacar el Concurso en lo inmediato para que se nombre en la plaza que tiene el Concejo, porque nombrarlo interino es dar la razón y

entonces perderíamos el proceso judicial, más bien exigir a la Administración que lo saque a Concurso y darle un plazo para que nombre el Abogado de este Concejo y que informe en ocho días, o sea publicar el Concurso para nombrar el Abogado y en término de un mes calendario por el proceso que conlleva sea nombrado el profesional.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice yo creo que en esa situación del Asesor estamos totalmente de acuerdo y en este caso la Presidencia y los que no tenemos por lo menos las otras fracciones tienen su asesor, yo diría Sr. Presidente que el abogado del Concejo lo nombra la Administración, usted como Presidente Municipal tiene que hacerle una solicitud pero eso que aprobemos una moción porque en primera instancia no le podemos imponer nombre porque eso está ya establecido, el que más necesita asesoría legal es usted como Presidente, usted verá si se pone de acuerdo con la Administración como dijo Don Vicente Chavarría, ver cuales son los mecanismos legales los pro y contra, porque si se va a nombrar una persona y eso va acarrear un problema que va a rebotar aquí al Concejo.

Yo creo que aquí no hay que entrar en discusiones, usted como Presidente nada más hace el escrito solicitando y allá verá el Sr. Alcalde con los Asesores que tiene en la parte legal, porque usted como Presidente necesita más porque es el coordinador del debate y de este Concejo y es quien debe tener más interés para que todo los acuerdos aquí salgan bajo el marco legal. Gracias.

El Sr. Presidente dice aquí todos somos responsables excepto aquellos que salvaron su voto en cualquier asunto, siento que es una falta de respeto y responsabilidad que este Concejo tenga dos meses sin Asesor Legal, aquí no quiso venir ninguna Abogada de la Administración con recargo de funciones, porque aquí la gente pareciera que se manda sola, no están mandando a barrer ni a limpiar sino a ejercer su profesión de abogado.

Aquí han venido recursos y si no es por la Secretaria que me dice hoy se vence, yo he tenido que correr para firmarlo, hoy precisamente le dijeron a la Secretaria porque ella remitió a Legal un documento donde daban cinco días, y hoy en la mañana le vinieron a decir tome aquí está esto porque es del Concejo Municipal, para que ella fotocopiara y certificara un documento extenso siendo hoy el último día, tuvo que llamar ella a San José para que le dieran tiempo, contestó y certificó como Secretaria pero que le dieran tiempo para poder entregar los documentos porque ya no le daba tiempo, eso es una grosería.

Necesitamos un Asesor Legal para el Concejo de forma urgente, si el Sr. Alcalde no puede tiene que decirle a una de sus Abogadas que se venga al Concejo mientras se resuelve, pero que pasa sino se resuelve en un año vamos a estar sin Asesor? yo le digo una cosa está nombrado como administrador y que nos da asesoría legal es otra cosa, ella está nombrada como asesora creo que en el área legal, pero vea lo que dijo ahora Don Víctor Brenes; como los vamos asesorar nosotros si dentro de la Comisión no hay nadie de Liberación, con todo el derecho que le asiste así de sencillo, así que no podemos contar ni con ella ni con él, porque si estuviera Andrés Salguera hubiera dicho es el Asesor de nosotros no del Concejo, con todo el derecho que le asiste.

Creo que aquí nosotros tenemos que hablarle en serio al Sr. Alcalde, así como nos lo quitó que nos dé uno, él tiene un montón de asesores y puede ponerlo aquí mientras se nos soluciona la situación a nosotros. Gracias.

El Sr. Reg. José María López García dice me gusta la argumentación del Sr. Presidente como un imperativo que el Asesor Legal es necesario, pero ilusivo dos situaciones diferentes, por una parte a lo que se refiere el Reg. Vicente Chavarría con el Asesor anterior, él tuvo un tiempo que se le venció y el Alcalde tuvo potestad de darlo por terminado, ahora presentó el recurso con todo el derecho que tiene, y no veo vinculante con que no se haya fallado el Contencioso para que no tengamos el nombramiento, puesto que también estaba entra esa discusión el hecho de que había habido una variación en las condiciones de los requisitos para desempeñar el puesto, y esto también lo había impugnado.

Me parece que si nosotros damos pie del concurso que es lo que estamos pidiendo en la Comisión y debidamente argumentada, el Señor Roy Cruz tendría todo el derecho de participar. Ahora el otro problema que yo ventilo aquí entre otro orden de idas, es que este concurso lógicamente lo abre la Administración y por una mala decisión legislativa ese Asesor del Concejo lo nombra la Administración, y que a me parece a mí que es un poco contradictorio, entonces en alguna ocasión recordarán que yo sugerí que aprobaran una moción en el sentido, de elevar una excitativa a la Asamblea Legislativa para que se cambiara esa decisión, porque si en este momento ese nombramiento fuera decisión del Concejo se nombraría una Comisión para ver todos los atestados y no correríamos el riesgo y el miedo que yo deduzco de Don Vicente Chavarría, en el sentido que la Administración va a nombrar un profesional de su garabato y es evidente entonces que ya está crucificado por esas cuestiones subjetivas, entiéndase que la objetividad sería si cambiara la parte legal de este nombramiento. Gracias.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice esto es de ponerle plazos porque es una necesidad, en tanto no se resuelva sacar el concurso, este Concejo mediante acuerdo indique al Sr. Alcalde contratar por Servicios Profesionales a un Abogado destacado en las Sesiones del Concejo Municipal o con el Concejo Municipal, entonces en el plazo hasta la escogencia de la selección del concurso, de eso estamos hablando que podría llevarse un proceso de dos meses máximo si empezamos ya con ese acuerdo pedirle al Alcalde nombre ese profesional por servicios profesionales.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja dice yo avalo algunas cosas que se están hablando, primero la necesidad de tener representantes legales eso es indiscutible, recuerdo que una de las cosas que un interino no sule a otro, de alguna forma si vamos a nombrar a alguien interino automáticamente le damos el triunfo a él y los derechos ahí es la indecisión de poder decir, a que altura podemos ordenar, porque prácticamente como decía Don Vicente Chavarría le estamos diciendo presente este acuerdo como prueba ante Tribunal, ahí es donde me abstengo un poco, pero si podríamos decir a la Administración que resuelva, que necesitamos un asesor sí, pero veo un poco contradictorio y pienso que debemos dar más meditación a eso.

La Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora manifiesta recuerden que estuvimos ocho meses sin asesores las fracciones y por ahí escuché que habían como 20 millones de colones, pero si creo importante que aprobemos la moción de Don José María López, es necesario tener ese apoyo del Asesor, mes y medio de no estar el Lic. Roy Cruz y creo que ocho días a más tardar que el Alcalde lo quitó y ya debió haberse dado ese tema y no esperar tanto como todas las cosas se dan tarde, cuando nos tiran aquí la bola ya no hay tiempo y corran pero todo se hace mal, si les digo es necesario nombrar el Asesor para el Concejo.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega es del criterio que el Alcalde debe mandar una abogada mientras, no lo hace y no se porqué, recuerdo que en un Concejo que estuve nombramos la primera Asesora del Concejo, hicimos una comisión y el Alcalde dijo como va a trabajar con ustedes escojan ustedes y yo lo nombro así de sencillo pero cuando hay armonía, aquí no hay que ir a la Asamblea Legislativa, nosotros somos independientes lo podemos hacer, tenemos que decirle al Alcalde tome las medidas necesarias porque necesitamos un Asesor ya sea que lo traiga de allá o que nombre hasta que resuelva el Contencioso, el Alcalde puede cedernos la potestad de que nosotros nombremos.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice yo estoy totalmente de acuerdo, el Sr. Alcalde lo quitó que asuma las responsabilidades porque eso está en el Contencioso Administrativo, yo eso lo voté negativo y le dijo usted es responsable si hay que pagar una acción civil, entonces si nosotros lo sacamos vía moción y si al Sr. Roy Cruz le da la razón el Contencioso Administrativo entonces se va agarrar de ese acuerdo, siendo responsabilidad exclusiva si es el Alcalde Municipal, que sea como solicitud y no vía acuerdo, dentro de todo ese debate político que Vicente Chavarría y mi persona consideramos que era un atropello a los derechos de un trabajador, nosotros siempre dimos la pelea que estaba mal votado.

La Sra. Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez manifiesta es preocupante el Asesor cuando vienen esos recursos de amparo como se van a resolver, tal vez ponerle un plazo al Alcalde para ver si nos presta un Abogado y luego nosotros ver como se soluciona eso.

El Sr. Reg. José María López García dice ayer que estuvimos nosotros haciendo un trabajo y la Sra. Secretaria nos comentó sobre ese problema, nos pareció una grosería primero el trabajo largo y luego se lo dan como dicen para ayer, eso es como un ejemplo la necesidad que tenemos de un asesor.

El Sr. Presidente no comparte lo dicho por el Reg. Raúl Quesada, yo no soy el Concejo soy el Presidente, más bien comparto otra idea que la misma Comisión que se nombró para el asunto del Estadio, quitando al compañero Síndico y poniendo al Reg. Víctor Brenes Sibaja por la Fracción Liberación Nacional, se encargue ir hablar y hacer todo lo respectivo para que se nombre al Alcalde, voy a someter a votación la moción y si la rechazan yo voto a favor.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA POR SIETE VOTOS**. Dos votos negativos de los Sres. Regidores Municipales Raúl Quesada Galagarza y Vicente Chavarría Alanis. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA POR SIETE VOTOS**.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales comenta yo soy claro el Alcalde en unas cosas colabora y en otras se agacha pero aquí nos han aplicado mucho el Artículo 17, que conste en actas y que la Presidencia tome en cuenta el Artículo 17 inciso c) donde dice que el Alcalde debe asistir a todas las sesiones del Concejo Municipal y sino debe presentar justificación, un caso como el de hoy hubiese sido importante para resolver y no se encuentra acá y no hemos escuchado la justificación, en otras ocasiones se va en media sesión, para que la Presidencia y este Concejo le hagan un llamado de atención, para que usted tome en cuenta eso.

C--)ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO, RAÚL QUESADA GALAGARZA , ANDRES SALGUERA GUTIÉRREZ, DANILO CHAVARRIA VELÁSQUEZ, ANA MARGARITA SÁNCHEZ MORALES, VICENTE CHAVARRIA ALANIS Y VICTOR ESPINOZA RIVAS.

CONSIDERANDO:

- Que este Honorable Concejo Municipal le otorgó un permiso de uso de suelo a la Asociación Deportiva Asturias para que realizara un evento los días 4 y 5 de febrero de 2017.

MOCIONAMOS:

Para que éste Concejo Municipal le solicite a la Asociación Deportiva Asturias que realice una rendición de cuentas del uso de suelo otorgado por este Concejo y entregue los ingresos y gastos generados por dicha actividad y mientras dicha Asociación no presente su informe suspenderle todo permiso de uso de suelo que se haya dado.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice la denuncia que hizo el Sr. Síndico y algunas que van a salir mañana en la radio creo que son denuncias muy graves, con todo respeto pero mientras Asturias no venga a rendir un informe suspenderle cualquier permiso de uso de suelo, porque nos están agarrando como chiquitos tontos, y vamos hablar porque dicen que ese Señor Johnny Quesada se andaba paseando como un pavo real cobrando a todos, eso es una vergüenza somos el Gobierno Local y se nos está irrespetando, un dirigente de las Asturias hizo uso de la radio y nos trató de imbécil, alacranes, cucarachas, es una falta de respeto por eso estamos pidiendo que vengan a dar rendimientos de cuentas, vamos a ver ahora esta otra actividad que viene cual chorizo va a aparecer, la actividad de las playitas se la dieron a un Señor y aquí esa Asociación Deportiva nunca rindió un informe, y ahí se oye montón de cosas que pintaron las vallas y el resto no se sabe que pasó.

Yo creo que eso debe constar en actas, cuando vengan los de las Playitas a pedir permiso para una actividad se le niegue porque no rindieron el informe, Asturias está en la obligación porque tienen Personería Jurídica y para el bien comunal, si no vienen a dar ese informe se le niegue cualquier permiso de uso de suelo. Gracias.

El Reg. Miguel Monge Morales comenta a Asturias fue una de las primeras que este Concejo le dio el uso de suelo pero debe ser parejo para todos, una vez terminada la actividad se presente ocho días después a presentar a este Concejo el Informe de rendimiento económico, ya vieron a Don Eugenio Ramírez que hizo una exposición porque de afuera vino un recibo quiere decir que hay muchos dando vuelta de esos cobros de apariencia irregular, entonces a quien se le de uso de suelo en ocho días vengan a rendir el informe, y no seguir compañeros pasando de inocentes. Gracias.

La Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora manifiesta totalmente de acuerdo que rindan cuentas de las ganancias pienso que es lo correcto, incluso allá en los pueblos cercanos se dieron fiestas buenísimas y no aparecía el dinero porque se iba en la bolsa que se yo del Presidente de la Asociación por decir algo, pero lo que dice Don Raúl Quesada que nos tratan de cucarachas no se si eso es cierto.

Quiero decirles que yo vi por ahí un documento donde el Reg. Vicente Chavarría dijo que los Regidores (as) de Liberación Nacional no servíamos ni para vender jocotes, yo le preguntó en su cara porqué dijo eso, viera que si yo vendo lo que sea y todo lo vendo y trabajo mucho, en mi comunidad en la Iglesia Católica, Asociación de Desarrollo, Comité de Deportes, en todas las Juntas he participado, que nos digan cucarachas no me asusta pero si que diga que no sirvo ni para vender jocotes me ofende, porque yo sirvo para mucho más que vender jocotes.

El Sr. Sindico Eugenio Ramírez Zúñiga dice es importante todo eso y también pedirles explicaciones sobre los tres millones que le dieron al Asturias o al Sr. Johnny Quesada, porque tengo unos mensajitos de él donde me trató de animal y un montón de cosas, Don Umaña está grabado en el programa Acontecer donde me dice que me vaya a meter a un Asilo de Ancianos de que estoy loco, es cierto soy adulto mayor pero deben respetar, por otro lado soy funcionario público, que vengan a dar cuentas a quién le llega el dinero y quiénes se están favoreciendo que traigan los grupos organizados aquí, pero que yo sepa mucho del deporte aquí en Puntarenas nadie les ayuda ellos hacen sus rifas para ayudarse.

Volviendo a lo de la grabación está bravo con el Alcalde porque pidió tres inspectores para cobrar a los vendedores allá en la calle y lo comenzó a cobrar antes de las fiestas, Hernán Chan, Jorge Umaña y ese Sr. Johnny, solo le dieron un inspector, pidió a la Policía que lo acompañara para el que no quería pagar lo quitaran de ahí, la gente se asustaba y daban los 20 o 50 mil colones, otros daban abonos y que pasaran el domingo por el resto, otros se fueron como el Señor de los algodones le cobraron 150 mil y se devolvió para su casa, sería bueno conocer a quiénes están ayudando y dónde están las ganancias.

Pero estoy oyendo que ya tuvieron pérdidas, porque trajeron esos Señores de Estados Unidos le pagaron el avión, mandaron a traer un furgón a Pérez Zeledón para que trajera unos colchones para darle a la Policía porque no quisieron dormir en la Escuela, bueno un montón de pretextos para el final decir nos dejó pérdidas, hay que fijarse bien en ese tipo de permisos y se los adelanto viene la Sonora Santanera contratada por la Asturias, entonces ya están pidiendo el uso de suelo y vienen otros permisos, está bueno que vengan a dar cuentas y si la plata queda para los grupos organizados en buena hora. Gracias.

El Sr. Reg. José María López García manifiesta aquí tienen claramente ilustrado que la figura que se utiliza por parte de este Concejo para autorizar esas actividades es nociva e incluso perversa con estas consecuencias, cambiemos esto compañeros la figura es nefasta, que es eso que le voy a permitir que una persona se gane grandes cantidades de dinero explotando a los otros, la moción quiere decir que se queda corta y que es necesario algo más de lo siguiente; como ellos van a tener que venir a rendir cuentas y se dice que hubo programa radial donde se dejaron decir esos calificativos, entonces le pediría a este Concejo apruebe o el Sr. Presidente lo puede hacer como autoridad máxima acá, solicitar a esa radio emisora la grabación correspondiente donde se dio esa serie de calificativos hacia nosotros, me gustaría preguntarles porqué soy alacrán, porqué soy cucaracha, y le voy a exigir que también me escuche.

Luego, no me gusta Sra. Julia Madrigal a lo que usted se ha visto obligada a protestar me uno a esa protesta, solo que indistintamente de que no es buena para vender jocotes o que le digan cucaracha, ambas son peyorativas y usted se merece mi respeto en ese sentido, creo que fue un lapsus que tuvo el compañero por lo cual él sin hacer mucha alharacas le va a pedir disculpas, porque lo cortés no quita lo valiente.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis manifiesta yo he estado acostumbrado a un montón de batallas y por lo cual uno comete errores, ayer abracé a Don José María López como amigo y compañero de toda la vida y le pedí disculpas porque me exalté pero quién no comete errores en este tipo de batallas, yo le pido disculpas a Doña Julia Madrigal Zamora y al compañero Víctor Brenes Sibaja, si los ofendí les pido me disculpen.

Si también dice el Reg. Miguel Díaz Vega, tenes que pedirnos disculpas a Miguel Monge y mi persona, porque nos dijo la legión del mal.

Continua el Sr. Reg. Vicente Chavarría, si al final vamos a salir todos matrimonios y debemos comprar un queque para buscar esa unidad pero no la Social Cristiana, volviendo al tema es difícil montar una estrategia y montar un pequeño proyecto que nos permita a nosotros poner un alto a esta situación, estoy detrás de eso buscando información bien detallada, información jurídica, la última vez que pedí viáticos fue hace rato y cuatro veces desde que estoy aquí y el resto de comisiones yo me he ido con plata de mi bolsa y pongo hasta mi carro para no tener tanto problemas, pero si debemos tener esa información tan importante sobre eso, nos parece como dice el compañero que debemos poner un alto a esa injusticia que se está desarrollando.

Compañeros toda esa actitud de alacranes y todo significa simplemente un reflejo, que hoy hay un Concejo que simplemente quiere hacer las cosas bien, y quienes están acostumbrados hacer las cosas como les da la gana, ya nos ven como estorbo y ese es el resultado de lo que estamos viviendo más, no quiero extenderme más ya Don Raúl Quesada dijo parte de lo que yo iba a decir, el compañero también y Don José María López se fue más allá y lo felicito, seguir repitiendo sobre lo mismo me parece eso, y lo más importante porque me sentí mal, y tenía que pedir disculpas a los compañeros. Gracias.

El Sr. Presidente indica que se va a someter a votación agregando lo que dijo el Reg. Raúl Quesada Galagarza.

D--)ASUNTO: MOCIÓN DEL SR. SINDICO DEL DISTRITO ISLA DE CHIRA FELIX MONTES GARCÍA - ACOGEN LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES VICTOR BRENES SIBAJA, JOSÉ MARIA LÓPEZ GARCÍA, ÁLVARO CASCANTE RAMÍREZ Y IRENE SANDOVAL PÉREZ.

Dado que en la Comunidad de Isla Chira existen dos puentes en muy mal estado y teniendo conocimiento de que el MOPT mantiene en su inventario puentes bailey, es que presento por la gran necesidad de comunicación entre Comunidades la presente **MOCIÓN.**

Para que este Concejo Municipal le gire instrucciones al Señor Alcalde Municipal a efectos de que se realice las gestiones pertinentes ante el MOPT y solicite los puentes que Isla Chira necesita con urgencia.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal y esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

E--)ASUNTO: MOCION PRESENTADA POR LOS SRES. REGIDORES (A) MUNICIPALES ANDRES SALGUERA GUTIERREZ, MARIA CRISTINA MARTINEZ CALERO, RAUL QUESADA GALAGARZA, VICENTE CHAVARRIA ALANIS, DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ

Siendo que resulta importante para el desarrollo del Cantón la implementación de planes reguladores, que vengan a dar orden y regulación para el establecimiento de las actividades económicas **MOCIONAMOS:**

Para que este Concejo Municipal conforme una Comisión que se encargue de impulsar la confección de los planes reguladores del Cantón.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación esta es **APROBADA UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

F--)ASUNTO: MOCION PRESENTADA POR LOS SRES. REGIDORES (A) MUNICIPALES ANDRES SALGUERA GUTIERREZ, MARIA CRISTINA MARTINEZ CALERO, RAUL QUESADA GALAGARZA, VICENTE CHAVARRIA ALANIS, DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ

Siendo que el Código Municipal establece la obligatoriedad de hacer un Reglamento para la implementación de Cabildos, Plebiscitos y Referendos **MOCIONAMOS:**

Para que este Concejo Municipal conforme una comisión que se encargue de confeccionar Reglamento para la celebración de Plebiscitos, Referendos y Cabildos.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación esta es **APROBADA UNANIME.**
Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

G--)ASUNTO: MOCIÓN DEL SR. REG. JOSÉ CALVO CALVO ACOGEN LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO, RAÚL QUESADA GALAGARZA , ANDRES SALGUERA GUTIÉRREZ Y VICENTE CHAVARRIA ALANIS.

CONSIDERANDO:

- Que este Servidor en la Sesión Ordinaria N° 9 celebrada el día 30 de mayo de 2016, fui nombrado y juramentado como Representante ante la Fundación Cuidados Paliativos del Hospital Monseñor Sanabria.
- Que al día de hoy no he sido convocado a ninguna reunión de dicha Fundación.

MOCIONO:

Para que este Concejo Municipal le solicite al Director Regional del Hospital Monseñor Sanabria, Dr. Randall Álvarez Juárez un informe sobre los días y horarios y los lugares de reuniones de dicha Fundación, por cuanto es de mi interés representar ante esta Fundación de la mejor forma posible.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME.**
Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

H--)ASUNTO: MOCION PRESENTADA POR LOS SRES. REGIDORES (A) MARIA CRISTINA MARTINEZ CALERO, RAUL QUESADA GALAGARZA, VICENTE CHAVARRIA ALANIS

CONSIDERANDO:

La importancia de la Rendición de Cuentas por parte del Director Regional de la Caja Costarricense Seguro Social.

MOCIONO:

Para que se invite al Dr. Reinier Chávez Solano, Director Regional de la Caja de Seguro Social para la convocatoria de la próxima reunión extraordinaria del Concejo Municipal.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME.**
Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

I--)ASUNTO: MOCIÓN DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL RANDALL CHAVARRIA MATARRITA ACOGE EL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO

CONSIDERANDO:

Que existe problemática de pesca de arrastre y que en los meses de mayo a junio vencen más licencias de pesca, que dejarían sin trabajo a ese sector y afectarían de manera directa el comercio porteño, específicamente diecisiete licencias de pesca desarrollándose un problema de índole socioeconómico en la población más vulnerable del Cantón, ya que es sabido por todos que a falta de empleo mayor índice de problemas sociales como la delincuencia y la drogadicción entre otros.

Que existen inspecciones por parte de la NOA y la FAO donde las mismas arrojan como resultados índices favorables en cuanto a que somos de los cinco mejores países a nivel mundial en mejor manejo de las artes de pesca responsables.

Que existe un proyecto de Ley Nro. 19838 que tiene la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa que pretende solucionar las problemáticas existente en el sector semi-industrial camaronero y que las mismas vendrían a mejorar la actividad socioeconómica en el Cantón Central de Puntarenas.

POR LO TANTO MOCIONO PARA QUE:

Se solicite a la comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa, se eleve lo antes posible a Plenario el Expediente 19838, esto en razón de las repercusiones tan graves que podrían presentarse en la economía puntarenense, así como en la Sociedad de nuestro Cantón.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA**.

J--)ASUNTO: MOCIÓN PRESENTADA POR LOS SRES (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES MARÍA CRISTINA MARTINEZ CALERO, VICENTE CHAVARRIA ALANIS, JOSE MARIA LOPEZ GARCIA, RAUL QUESADA GALAGARZA, ROXANA CHAVERRI GUTIERREZ, DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ

CONSIDERANDO:

Que la Iglesia Católica está realizando gestiones para declarar Santo a Fray Casiano de Madrid.

MOCIONO:

Para que este Concejo Municipal invite a Monseñor Oscar Fernández Guillen para que nos informe sobre las gestiones realizadas y por realizar así como, para brindarle nuestro apoyo

en lo que esté a nuestro alcance.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza manifiesta este es un día de mucha alegría porque cada uno de nosotros representa a Fray Casiano de Madrid, creo que hoy la Conferencia Episcopal con el Obispo que es el Presidente, le presentó una solicitud ante el Vaticano al Papa Francisco para que lo declare Santo, imagínese que Fray Casiano ha hecho como diez milagros aquí en Puntarenas y en otras partes del país, lo que podemos ganar en nuestra fuerza espiritual, en el contexto mundial que lo declaren Santo, Fray Casiano convivió con los Porteños es algo grandioso, tenemos que dar todo el respaldo y ponernos a la orden de la Iglesia, que Dios escuche nuestras palabras y llegue a ser una realidad porque yo siempre lo he admirado.

El Sr. Reg. José María López García dice me alegró mucho cuando escuché hoy la comparecencia del Obispo representante en la cuestión del Vaticano, la figura de Fray Casiano es muy fuerte y yo lo conocí desde niño y me quedó marcada su humildad, el Concejo lo que tiene que apoyar son las gestiones que en este momento se efectúan ante el Vaticano con una Comisión ya establecida.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA OCHO VOTOS**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS**. Voto ausente del Sr. Reg. Miguel Díaz Vega.

ARTICULO CUARTO: DICTAMENES DE COMISION

A--)ASUNTO: DICTAMEN COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS FIRMAN LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA, RAÚL QUESADA GALAGARZA, MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO Y VICENTE CHAVARRIA ALANIS.

Asunto : PASE 112, litigio Municipalidad vs. Sociedad San Rafael o Juli Pujol Arnau

Artículo 1.-) Reunida la Comisión de Asuntos Jurídicos el 16 de enero 2017 al ser las 3:00 p.m. en el Salón de Sesiones del Concejo, cuenta con la asistencia de los Regidores Propietarios Raúl Quesada Galagarza, quien preside; José María López García que sirve como secretario; María Cristina Martínez Calero y Vicente Chavarría Alanis, ausente el Regidor Miguel Díaz Vega.

Artículo 2-) Se da lectura y análisis al documento MP-AM-OF-2087-12- 2016, remitido por la Alcaldía Municipal al tenor de lo anterior, esta Comisión recomienda la siguiente.

RESOLUCIÓN:

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, al referirse al oficio de la Alcaldía MP-AM-OF-2087-12-2016.

CONSIDERANDO QUE:

1-) Existen las dudas razonables siguientes :

a) No está claro en el documento suministrado por la Administración Municipal, con cual persona se llevó a cabo la negociación si con la física identificada por JULI PUJOL ARNAU o si con la jurídica " SOCIEDAD ADMINISTRATIVA SAN RAFAEL LIMITADA", pues indistintamente en el documento se hace mención de ambas y se quiere saber quién demanda a la Municipalidad.

b) Nos parece que hay una incoherencia temporal entre la fecha que autoriza la erogación de los 50 millones de colones, sea 4 de julio 2016 y la fecha posterior en que se efectuó el avalúo, sea 20 de octubre 2016, por la Arquitecta Daniela Medina, por la misma suma.

2 -) No aparece el informe profesional de la Arquitecta Medina, ratificando las condiciones del inmueble en litigio para justificar la "demasía" que condujo al avalúo de marras.

3 -) En el documento aportado, no se precisa si la indemnización por efectuarse obedece a una sentencia judicial o a una negociación. Es decir, si estamos ante el resultado de un proceso judicial, por qué no se acompaña la argumentación con el presunto criterio jurídico.

4 -) No existe informe adicional en respaldo al procedimiento adoptado, para incluir y concluir en el presupuesto extraordinario, la necesidad de la suma de 50 millones de colones. Es necesario el respaldo legal que faculte la erogación, conforme al inciso " e ", Artículo 13 del Código Municipal, que obliga a la consulta al Concejo Municipal para que autorice tal erogación.

POR LO TANTO ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE EL PASE 112, ACUERDA:

Por las razones expuestas, esta Comisión se ve imposibilitada objetivamente a dictaminar la aprobación o rechazo al objeto del PASE 112.

Prefiere en aras del bien hacer sin obstrucción irracional, elevar al Concejo Municipal la argumentación expuesta, bajo la excitativa de que la Administración Municipal la responda por los canales y medios a su alcance.

El Sr. Reg. José María López García explica algunos fueron subsanados y a lo de la fecha se le encontró coherencia, pero este último de los 50 millones no tenemos el fundamento a pesar que dicen que hubo una modificación presupuestaría para ellos, luego el presunto pago de los 34 millones que hizo la Señora Pujol, no aparece el recibo que diga que esa plata entró a la Municipalidad.

El Sr. Presidente dice no entiendo a la Comisión se le dio el pase 112 y dice "...prefieren en aras del bien hacer sin obstrucción irracional elevar al Concejo la argumentación expuesta bajo la excitativa que sea la Administración la que responda por los canales y medios a su

alcance...”

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza comenta yo como coordinador de la Comisión de Jurídicos nos hemos reunido como dos veces el problema es que hay algunas dudas y la Administración tiene que ampliar la información para rendir el dictamen, estamos hablando de 50 millones que supuestamente tiene que pagar la Municipalidad y debe pasar eso por el Concejo, no hemos sacado el dictamen porque la Administración no nos ha sacado la información, en este caso hacer la solicitud al Alcalde que nos mande el expediente foliado para mejor resolver.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis comenta el expediente que nos entregaron viene incompleto, solicitamos se nos entregara el expediente certificado judicial y el Administrativo pero este no aparece por ningún lado, solicitamos el recibo de los 34 millones y no aparece en el expediente judicial y menos el administrativo porque no aparece, hemos solicitado una serie de documentos porque no coincide el avalúo con la propuesta de conciliación que hace el Sr. Alcalde Municipal.

Entonces cómo va aparecer 50 millones que supuestamente es la negociación y después aparece el avalúo no se de que forma y cómo objetivamente se valoraron que son 50 millones, hay una contradicción y por eso estamos pidiendo toda esa información para mejor resolver, claro que aquí se tocó ese tema, y yo le dije a la Licda. Adriana Núñez “...me extraña con todo respeto que usted venga a una comparecencia de una Comisión y ni siquiera nos traiga el expediente judicial, y dice es que no creí que aquí se fuera a tocar...” entonces qué se iba a tocar?.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja dice recuerdo muy bien el presupuesto que aprobamos en Hacendarios, la situación de los 50 millones que iban en el presupuesto que están para resolver esa situación, no es que se lo vamos a pagar y que los tenemos disponibles, de acuerdo al documento que se habló ahí para poder sacar el presupuesto se estima una cantidad que se dijo ahí pero no es que se les va a dar así porque así, la Administración tiene que regatear hasta el último de los momentos para poder pagar, porque los documentos no son sentencia, o sea yo les estoy dando la razón a ellos y ellos deben de tener ese documento, les aviso en el sentido que la plata no está para dárselas hay que regatearla.

La Sra. Reg. María Cristina Martínez Calero expresa nosotros como Comisión nos hemos estado reuniendo con relación al caso, lo que pasa es que aún no nos terminan de dar los documentos, la Licenciada decía que eso apremiaba porque tenía pronto que entregar una respuesta, porque ella estaba conciliando, sin embargo nosotros no consideramos que tengamos todavía que resolver, mientras tanto no nos evacuen dudas que nosotros tenemos.

La Comisión desde hace rato lo estamos solicitando y extrañamente vea todo el tiempo que ha transcurrido y no las han entregado, mañana o pasado que se diga que la Comisión no cumplió no es cierto, nosotros sencillamente queremos ser responsables y no vamos así tranquilamente a dar un sí sin tener los elementos de juicio, porque ahí entramos todos cuando tengamos que levantar la mano, sinceramente ahí no está nada claro y por eso a la fecha de hoy no hemos resuelto como Comisión.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales agrega Don Vicente Chavarría ha aclarado y la compañera Cristina Martínez ha ampliado y la moción va en dirección de que la Administración le ceda o traiga los documentos para tener ellos elementos y resolver, si la Administración sigue atrasando con esa moción ellos quieren salvar responsabilidades, en cuanto a la plata explicado claramente, 50 millones proyectados puede ser 15 o 49 si se pasa de 50 la Administración tendrá que hacer otra modificación, me parece esencial que este Concejo apruebe la moción y les traiga cuanto antes la documentación, por eso a las mociones es importante poner plazos y esa no tiene.

La Comisión de Seguimientos de Acuerdos le ha enviado por segunda vez al Sr. Alcalde los ciento y resto de acuerdos que hay desde hace mucho rato, le hemos hecho advertencia que nos diga cuáles ha ejecutado, cuáles tiene a medio camino y cuáles no los ha visto, la Comisión en un momento determinado les va a traer un dictamen que el Alcalde no nos ha dicho nada, el Concejo aprueba los acuerdos y el Alcalde ejecuta pero sino los veta tiene que ejecutarlos, estamos dando ocho días de tiempo y esto no es vacilando, es claro el incumplimiento de deberes el cual puede ser sometido él a un proceso judicial.

Continua el Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis, con todo respeto Sr. José María López con todo respeto, hay que quitarle la última parte donde dice que se traslade a la Administración para que ellos resuelvan, claro si se aprueba así como está estaríamos aprobando ...hagan ustedes y nosotros nos quitamos el tiro, no, nosotros vamos hacer un dictamen jurídicamente muy responsable sobre eso, que conste en actas que estoy pidiendo que se anule esa parte.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el dictamen vertido por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega manifiesta yo estaba conversando con el Síndico de Paquera y creo que este Concejo está en deuda y quiere que se le de fecha para el otro mes, para ir a sesionar allá invitamos a los Concejos Municipales de Distrito, para que nos pongamos de acuerdo Sr. Presidente, poner la fecha para la Sesión Extraordinaria.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja informa yo he recibido tres llamadas de la gente que vino de Paquera a una audiencia y se formó una Comisión para visitar la playa que ha sido intervenida por una gente y que ellos no han visto ninguna respuesta de nosotros, al final y no se si yo quedé en la Comisión, pero no he visto ninguna acción sobre eso, debemos resolver eso porque siento que estamos quedando mal.

Continua el Reg. Miguel Díaz debería aprovechar que esa Comisión de una vez haga la investigación, el compañero de Paquera propone para el día 11 de marzo de 2017.

B--)ASUNTO: SESION EXTRAORDINARIA EL DIA 11 DE MARZO DE 2017 EN EL DISTRITO DE PAQUERA

Se somete a votación celebrar Sesión Extraordinaria el día 11 de marzo de 2017 en el Distrito de Paquera a las 12:00 m.d., para regresar en el Ferry a las 5:00 p.m., puntos a tratar: El Cantonato de la Península, Denuncia Playa Jesucita, homenaje a jóvenes de Jicaral, que se convoque a los tres Concejos Municipales de Distrito. Votación al acuerdo este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**SIENDO LAS VEINTE HORAS – CUARENTA Y OCHO MINUTOS
SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL**

**REG. DANILO CHAVARRIA VELAQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SRA. MARIELOS MARCHENA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

MMH/lzs. *